



TABLA REUNION ORDINARIA N° 023/2022

FECHA : 28 de febrero de 2022.-

HORA : 10:30 HRS.

LUGAR : SALON MULTIUSO

1.- APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR

2.- MODIFICACION ARTICULO 45 ORDENANZA MUNICIPAL, SR. ALFREDO FONSECA

3.- VARIOS



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

REUNION ORDINARIA N° 023/2022.

En Nueva Toltén, a 28 días del mes de febrero del año 2022, se reúne el Concejo Municipal de la Comuna de Toltén, Presidido por el Sr. Concejal de la Comuna Don DIEGO DEL RIO HIMIGUALA, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

SR. LUIS ÁVILA MUÑOZ
SR. RORY ARELLANO NAVARRETE
SR. NELSON CASTRO TRECANA
SR. JEREMIAS RIVERA CARRASCO
SR. MARIO CAYO MANQUEHUAL

PUNTO N° 01 DE LA TABLA : APROBACIÓN ACTA REUNIÓN ANTERIOR

Siendo las 10:30 horas bajo la Presidencia del Sr. Concejal de la Comuna Don DIEGO DEL RIO HIMIGUALA, quien en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén, consultados los Sres. Concejales por la aprobación del acta de la reunión anterior u observaciones a la misma, se aprueba el acta por la unanimidad de los Sres. Concejales sin observaciones.

PUNTO N° 02 DE LA TABLA: MODIFICACION ART. N° 45 ORDENANZA MUNICIPAL, DOM

El Director de Obras Municipales Don Alfredo Fonseca Sandoval, dice como se había acordado en un concejo anterior donde se modificó el artículo 47 de la Ordenanza Municipal y había quedado pendiente la modificación del artículo 45 ya que había que afinar algunos detalles para realizar nuevamente la presentación, agrega que este artículo es tan bien detallado en la ordenanza, pero propósito de un oficio que fue solicitado como pronunciamiento a la Seremi de Vivienda y Urbanismo es necesario hacer una modificación este artículo es de quien aprueba la solicitud de extracción de ARIDOS que hace algún contratista y la Seremi de vivienda respondió mediante oficio establece que como Directores de Obras no tienen las competencias que aprobar una solicitud de extracción de áridos según la ley no lo faculta (este oficio queda como parte de la presente acta), pero sí el alcalde está facultado para probar las solicitudes de extracción de áridos que se hace a través de un Decreto ALCALDICIO, además manifiesta que el Director de Obra tampoco está facultado para fiscalizar, dice que teniendo en cuenta este oficio se hizo una modificación a la ordenanza planteando otra arista en donde el alcalde aprueba a través de un Decreto ALCALDICIO, pero la Dirección de Obras

no se destinará completamente ya que revisarán la documentación para creer que se cumplan lo que dice la ordenanza generando un informe que recomendarían al Sr. Alcalde sí procede o no dicha autorización y luego el Alcalde decretaría si corresponde o no, posterior a eso procede a leer como quería y la Ordenanza Municipal este artículo 45.

DERECHOS RELATIVOS A

EXTRACCION DE ARIDOS, MULTAS Y SUS REQUISITOS

ARTÍCULO 45: Toda la extracción de áridos de Bienes Nacionales de uso público o de propiedad deberán contar con la autorización de la Municipalidad de Toltén y pagarán los siguientes derechos Municipales:

1.- Por extracción de áridos, arena, ripio u otro material desde Bienes Nacionales de uso público o desde pozos de propiedad particular, por metro cúbico	0,02 U.T.M
---	------------

Podrán quedar exentas de pago las solicitudes de extracción de áridos que se acojan al artículo N° 98 Decreto con Fuerza de Ley N° 850, indicando que no se cobrarán derechos municipales cuando la extracción de ripio o arena sea destinada a la ejecución de obras públicas, esto siempre y cuando, la destinación de árido extraído sea certificada por la Dirección respectiva del Ministerio de Obras Públicas.

Antecedentes que deben ser presentados en la Solicitud de extracción de áridos:

- Carta de Solicitud Dirigida al Alcalde, individualizando los datos del solicitante, datos de la propiedad en donde se realizará la extracción y cantidad a extraer.
- Contrato de arriendo de extracción de áridos entre el propietario del predio y el comprador, o derecho a puerta en caso de ser BNUP.
- Copia Dominio Vigente del título de dominio del terreno.
- Certificado de Avalúo Fiscal del terreno.
- Plan de manejo de extracción de áridos, firmado en original por un Ingeniero ambiental o profesión afín.
- Plano que grafique la zona de extracción de áridos dentro del predio, incorporando cortes del terreno con medidas y plano de ubicación de terreno respecto al Sector, firmado por un profesional idóneo en la materia.
- Fotocopia del Certificado Título del o los profesionales que firman.

- Pertinencia del SEA, en caso de que el Alcalde lo solicite.
 - Aprobación de la extracción por parte de la DOH en caso de ser extracción en rivera de río o cauce Natural.
 - Declaración jurada Simple, en donde el solicitante se comprometa a mantener los caminos del sector de extracción en buenas condiciones, sean estos públicos o privados.
- *El Municipio Podrá solicitar mayor información o documentación en caso de que lo estime conveniente.

PROCEDIMIENTO DE APROBACION O RECHAZO DE LA SOLICITUD

*Cumpliendo con los antecedentes antes indicados, el Alcalde en su calidad de administrador de los Bienes Nacionales de Uso Público, incluido el subsuelo, podrá autorizar o rechazar la solicitud de extracción de áridos, acto que deberá hacerse mediante Decreto Alcaldicio, previo a esto se debe realizar el siguiente procedimiento:

1.- La solicitud de extracción de áridos debe ingresar por oficina de partes de la Municipalidad de Toltén, luego será derivada a la Dirección de Obras de Toltén en donde se revisará que esté toda la documentación señalada en la presente Ordenanza, luego la DOM enviará un informe de factibilidad del proyecto (positiva o negativa) al Alcalde, en caso de que el informe sea positivo, se informara al solicitante para que realice el pago de los derechos municipales respectivos, para luego generar el Decreto Alcaldicio de aprobación o de rechazo de la solicitud.

El Alcalde podrán solicitar el apoyo de un profesional idóneo en la materia ambiental en los casos en que este sea necesario o en el caso de que el Municipio cuente con dicho profesional.

2.- Para los efectos administrativos la Dirección de obras Municipales, llevara el registro de los permisos de extracción que se otorguen en la Comuna.

Multas y sanciones por extracción de áridos sin autorización y sin pagar de derechos Municipales:

1.- Por realizar extracción de áridos sin autorización 10 UTM y cierre del Pozo.

Esto sin importar de otras sanciones que pueda realizar la DGA a través del código de aguas.

2.- Por no acatar las exigencias de la Municipalidad o de algún organismo público y por no respetar lo señalado en la presente ordenanza será de 5 UTM, esto durante el proceso de extracción con autorización, pudiendo ser causal suficiente para el cierre del pozo en caso de estimarse necesario.

Las sanciones se aplicarán al propietario del inmueble o a la persona u empresa que sea sorprendida extrayendo árido sin autorización, esto sea desde pozo lastre, rivera de río o cualquier cauce natural, tanto en terreno público o privado.

Forma de notificación y fiscalización:

Las notificaciones y fiscalizaciones de las faltas antes indicadas serán denunciadas por el Inspector Municipal de forma Directa al Juzgado de Policía local de la comuna de Toltén, en donde se aplicarán las multas y sanciones dictadas en la presente ordenanza.

El Director de Obras Municipales concluye manifestando que ese sería la modificación del artículo 45 de la Ordenanza Municipal y solicita que se le hagan consultas a dudas que puedan presentar.

El Concejal Sr. Avila se refiere al tema del pago muchas veces se encuentra que es muy poco lo que se cobra y él recuerda que hacen como 3 años atrás se cobraban como \$ 300 por cubo y ahora es sobre \$ 1.000 aumentándose como 3 o 4 veces ya que el Valor que se pagaba era muy poco aunque las empresas encuentra que es bastante alto, pero sí se tomará en cuenta que dentro de las extracciones de ARIDOS nunca le empresa dice lo que extrajo siendo este un acto de confianza dando un ejemplo que muchas veces extraen 30.000 y declaran 15.000 sabiéndolo por experiencia propia dice, agrega que es bueno que se haya subido un poco el Valor de la extracción por cubo de extracción, porque del fondo se estaba terminando el material de las riveras y a los predios de la comuna y lo que el municipio recibieran en retribución era lo mínimo, habiendo empresas que ni pagaron los derechos sólo declaraban, para resumir dice que lo que se cobra ahora es más de lo que se recibía hace como 3 años atrás, comenta que la ordenanza anterior era del año 1987 y la nueva ordenanza se aprobó en el año 2019 donde se aumentó el Valor en algunas cosas y en otras se disminuyó, el Sr. Fonseca manifiesta que en el tema del Valor están a la par con los otros municipios.

El Concejal Sr. Cayo quería comentar sobre puntos uno ver el tema del precio, pero como el Sr. DOM acaba de señalar más o menos se acomoda a lo que se cobra ya que al principio a él había pensado que era demasiado poco lo que se paga por derecho, consultando si los municipios similares y/o referentes de acá de la zona ¿los precios son similares que se estila a cobrar? O sí se puede aumentar, el Sr. Fonseca manifiesta que este Valor se podría elevar, pero el riesgo que se tendría es que las empresas empiecen a buscar otras comunas para extraer áridos y se vayan perdiendo lo que ingresaría al municipio, el Concejal Sr. Cayo manifiesta que él no lo ve por el medio de lucro sino más bien que por el daño que se provoca al lugar que no se compensa los poco más de mil pesos que se cobra por cubo con el daño permanente teniendo en cuenta que no es de pozo lastre más bien que es de la ribera de los ríos, agregando que por ese lado se podría ver por el menoscabo que se provoca versus el beneficio y lo deja como recomendación

para que se le dé alguna vuelta, el Sr. Fonseca manifiesta que eso sólo depende del Concejo Municipal y aprovecha decirle que los que extraen ripio no son sólo empresas sino que también son personas naturales. El Concejal Sr. Cayo dice que el otro punto es sobre la aprobación o rechazo ser enviará al Alcalde una recomendación de apruebo o rechazo esto debe ser con motivo fundado claramente, el Sr. Fonseca manifiesta que si es rechazado en el Decreto dirá porque si esta perjudica a la flora y fauna como también a los vecinos que tienen emprendimientos y eso lo dirían mediante un informe recomendando que esto no se autorice.

El Concejal Sr. Avila manifiesta que por experiencia él hace 6 a 8 meses atrás anduvo viendo pozos para ver el asfalto de Puerto Boldo al cruce la Barra, comenta que visitaron una isla que es completamente de material y que sólo sale vegetación de aromos, comenta que la exigencia para poder extraer material aparte de las que coloca el municipio dice que Contraloría está muy encima en el tema de la extracción de áridos dando un ejemplo que el municipio de Pitrufoquén se encuentra pagando un sumario y a la municipalidad Toltén se le hizo un sumario pero éste fue sin multas y por lo que ha conversado con los funcionarios del oficina de caminos estuvieron parado mucho tiempo el extracción de áridos porque Contraloría no les estaba permitiendo y estaban sólo trabajando con los acopios y esto afecto a que el municipio no pudiera extraer para obtener material chancado porque Contraloría solicitaba el plan de manejo que es absolutamente ahora obligatorio y a las empresas se les encarece mucho que hay que cobra el que hizo el plan de manejo, el dueño del predio y los derechos municipales, agrega de que donde se extrae de en la comuna de Toltén los predios no son cultivables existen los aromos que no son árboles nativos más bien son muy invasivos y quiere aclarar que la extracción de áridos que controlada hace un buen tiempo que se pusieron reglas para no destruir la flora, la fauna y el espacio donde se están extrayendo el material haciendo el menor daño posible, el Sr. Fonseca manifiesta que es por eso que es bueno tener un instrumento que regule este tema y muchas empresas le exigen al municipio poder extraer áridos, pero para los proyecto de pavimentación no es necesario que el material sea de la comuna lo pueden traer de otras comunas, es por eso que no se puede estar avalando que saquen ARIDOS de un lugar que van a destruir, agregando que para eso sirve la ordenanza para regular y señala que la Contraloría se encuentra muy quisquillosa en algunas comunas y lo bueno que en esta nunca se ha tenido problemas mayores referente a este tema siendo la idea que no se tengan.

El Sr. Fonseca manifiesta que con respecto a lo que dijo el Concejal Sr. Cayo si existe la posibilidad de subir este Valor porque como se sabe que los servicios públicos tienen excepciones no sufrirían de los cobros y subir al Valor lo podrían plantear y en otro Concejo más adelante si se llega a un acuerdo de un Valor sí se ve que está muy barato se puede plantear un Valor fijado por el Concejo y se modifica la Ordenanza

Municipal nuevamente en una reunión de Concejo Municipal y le solicita que consigan un poco más de información para ver si están bien en los montos o están cortos.

El Concejal Sr. Del Río manifiesta que efectivamente lo que dice el Sr. Fonseca es muy cierto creyendo que hay que hacer el análisis dentro de un año de la cantidad de ingresos que se generan de los pagos por derecho de extracción en post de lo que decía el Concejal Sr. Cayo sobre el impacto ambiental con los ingresos no compensa mucho y desde esa mirada se podría generar el alza subiendo el pago de los derechos extracción haciendo un análisis con el DAF y DOM.

El Sr. Fonseca se compromete a realizar un análisis y asistir en un concejo próximo con un estudio de valores a nivel comunal para comparar cómo están de los valores de extracción de áridos.

El Concejal Sr. Del Río posterior a las dudas y consultas realizadas por los Señores Concejales le solicita a estos aprobación o rechazo de la modificación del artículo 45 de la Ordenanza Municipal, modificación que es aprobada por la unanimidad de los Señores Concejales.

PUNTO N° 03 DE LA TABLA: VARIOS

Concejal Del Río :

- Solicita que para el Concejo del mes de marzo la presencia del nuevo Encargado de Vivienda con el informe de las viviendas que existen sin ejecución de la comuna y por EGIS que corresponda para tener ese informe ya que es muy válido que lo tengan como Concejales porque al salir a terreno le hace mucha consulta sobre este tema, esto es sometido a votación aprobando la iniciativa por unanimidad

Concejal Sr. Avila :

- Dice que recorriendo la comuna cada día se encuentra más basura en la carretera, en las playas, de los campos, le solicita a los turistas o a las personas que son de la misma comuna que salen a pasear que la basura llegar con ellos y que esta basura regrese con ellos de vuelta a sus casas ya que cada día esto a peor y las campañas que se hacen para mantener el medio ambiente limpio no da ningún resultado, comentando que el día de ayer fue a Nigue que desde la Barra por la carretera hacia Toltén esta con bolsas de basuras, encontrándose con pañales, latas de cerveza, pide que se cuide el entorno de la comuna, agregando que la playa está llena de botellas plásticas, de ropas viejas que va a botar la gente recomendando que hagan un hoyo en su terreno y entierren esa ropa o bien regálenla o échenla al camión de la basura, que no la voten en los caminos rurales y mucho menos en la ribera de los ríos ya que es bien sabido esta ya que produce

en la fauna animales que no se pueden desenredar de la ropa o del nylon, vuelve a repetirse a las personas que cuiden el medio ambiente y el seguirá repitiendo esto porque da pena ver cómo día a día ensucian el entorno.

El Concejal Sr. Del Río apoya lo manifestado por el Concejal Sr. Avila comentando que en el sector de Treque y Nigue el municipio en conjunto con las comunidades instaló letreros que no botar basura, ubicación de la playa, no apto para el baño, comentando que lo largo de la comuna le solicitan mucho instalación de contenedores y ésta ha sido una temática que el Alcalde reiteradamente lo ha dicho siendo verdad que quedan en evidencia que esto se transforma en un basural, creyendo que antes de partir con todo estas medidas hay que lograr concientizar el no botar basura, cuidando el entorno que sí se ve a alguien poder denunciar esa acción o increpar y solicitar de buena manera que se lleve esa basura el turista o el vecino que está haciendo mala acto ensuciando el entorno, dice que el día de ayer visitó el sector de Caleta la Barra contratando que efectivamente hay bastante basura en el sector del mirador y otros sectores claves que son puntos turísticos, encontrando que no serviría mucho un contenedor y el camión de la basura no puede tener una frecuencia que logre contrarrestar la cantidad de basura que se produce en la comuna teniendo en cuenta que sólo existe un camión y al tener contenedores se generarían micro basurales siendo esa la realidad, sumándose al llamado que hace el Concejal Sr. Avila que es una necesidad primordial hacer un llamado los vecinos que cuiden la comuna que es muy bella y concurrida por los turistas.

El Concejal Sr. Avila manifiesta que a veces se tiene miedo de decirle las cosas como corresponde, pero la basura que están en el borde de la costanera de la Barra es dejada por los mismos vecinos que disfrutan un rato dejando las cajas, las latas, las bolsas y que por el camino hacia Nigue Norte también sabe qué son vecinos los que deja la basura porque siempre es en el mismo lugar y esta basura parece que un día para otro en invierno o en verano y no podrían culpar a los turistas que vienen a tirar basura cuando él sabe que muchas veces son los mismos vecinos que lamentablemente no toman conciencia que su entorno lo debe mantener bonito para que la gente siga viniendo a la comuna que esa gente vea que en la comuna se tiene cultura y también estaba Hermoseada para que sea visitada, pidiendo que se hagan cargo del entorno donde viven porque encuentra que se vive en un paraíso.

- Pide si fuera posible se les entregará la Ordenanza Municipal en papel ya que él le entrego la ordenanza que él tenía a Carabineros manifestando que a ellos no se le hicieron llegar para que apliquen de buena manera la ordenanza, el Sr. Figueroa manifiesta que la ordenanza fue entregada al momento ante la

instalación del Concejo en toda la documentación que se les entregó es sino la tuviesen se les entregará nuevamente.

Concejal Sr. Arellano :

- Quiere reforzar lo dicho por el Concejal Sr. Avila preguntando si han ido al camino que están el antigua balsa de Fintocue comentando que ese lugar se ha transformado en un vertedero y los propios vecinos de la comuna botan colchones, refrigeradores y es la gente de la comuna, creyendo que he llamado es nuevamente a los vecinos a crear conciencia ecológica y que quede pedirá la Comisión de Medio Ambiente que se cree en acciones y para el municipio instalar aunque sea un letrero ya que más de algún vecino lo leerá y creará conciencia de llevarse la basura o no botarla, les hace un llamado de atención a los vecinos de ese sector si ven alguien botando basura sacarles una foto para hacer la denuncia correspondiente sobre esta situación.
- Solicita se les pueda entregar a todos los Concejales todas las ordenanzas que existen en el municipio para tener conocimiento ya que algunos vecinos les consultan sobre un tema y ellos como Concejales no tienen el conocimiento para dar una respuesta de inmediato encontrando eso necesario y además, sobre el camino Toltén - Villa BOLDOS solicita poder desbrozar ese camino

Concejal Sr. Castro :

- Le consulta DOM si la Ordenanza Municipal está vigente para el cobro de una sanción a quien se vea botando basura, el Sr. Fonseca manifiesta que él ve las cosas que le competen a su Dirección, pero leyendo la ordenanza en algunos artículos así de medio ambiente cree que no hay, pero lo que sí sabe es que la Secplan a través de unos profesionales de medio ambiente está generando una ordenanza que la van a proponer en algún momento con respecto a temas puntuales de medio ambiente, dice que hay en la ordenanza respecto a acopio de basura en la vía pública cree que esta está dirigida a los comerciantes, explica que si se coloca en la ordenanza un artículo que no botar basura debe ir asociado a un reglamento para ver cómo se aplica el cobro y la sanción, además, quien cobraría por ejemplo colocar el Juez de Policía Local que estaría facultado para cobrar las sanciones y las formas en que serán pagadas, el concejal Sr. Castro solicita invitar para el próximo Concejo al Director de Secplan junto al encargado de medio ambiente, el Concejal Sr. Del Río manifiesta que se le pedirá que asistan al Concejo quedando esto estipulado y aprobado por la unanimidad de los Señores Concejales, el Concejal Sr. Castro manifiesta que es importante ya que la gente no tiene conciencia y no le gusta ver un espacio limpio botando la basura donde quiere y se debe optar por lo que realmente te duele la gente en estos días

que es la sanción monetaria ya que lamentablemente a la gente le duele más del bolsillo que la conciencia.

Concejal Sr. Rivera :

- Quiere consultar por una solicitud que ingresó hace un tiempo atrás por la modificación del sentido de la calle Arturo Prat el sector de Queule, quiere saber en qué va y si se ha trabajado en dar una solución o si no se va hacer, el Jefe de Gabinete Sr. Figueroa manifiesta que se está trabajando en el tema viendo la parte legal y la respuesta no ha llegado desde el Ministerio de Transporte.

Concejal Sr. Cayo :

- Tiene una solicitud de los vecinos del sector Queule sí se puede enviar desde el Depto. de Aseo para cortar los arbustos que están desde la escuela Rayen LAFQUEN hasta el restaurant Llofquenie hasta el alto Cheuque porque está bastante reducido el espacio de la carretera, el Concejal Sr. Rivera le manifiesta que este trabajo ya fue realizado.

Próxima reunión de Concejo día 28 de febrero del 2022, a las 15:30 Hrs. en la sala Multiuso.

Se levanta la sesión siendo las 11,40 hrs.

Sr. LUIS AVILA MUÑOZ

Concejal

SR. RORY ARELLANO NAVARRETE

Concejal

Sr. NELSON CASTRO TRECANA O

Concejal

Sr. JEREMIAS RIVERA CARRASCO

Concejal

Sr. MARIO CAYO MANQUEHUAL

Concejal

Sra. FABIOLA CID SANCHEZ

Secretaria Municipal (S)

Sr. DIEGO DEL RIO HIMIGUALA

Concejal, Presidente

FCS/clo.-